

el Maximo Objeto a que era destinado el citado fondo.
Entendido por esta Corporacion Acuerda: Queda en
su inteligencia

Viose un oficio del Sr. Gobernador Político y Mi-

Sobre no estar
vacante para algu-
na del cargo de
Batallero y a la
familia

litar int. de esta Plaza fha. tra. del actual, transcri-
biendo el que le ha pasado en veinte y dos de Abril
ultimo al Sr. D. Capitán Real de este Reyno,
expresivo, de que segun la ultima R. O. de 17 de Mayo
sobre el ramo de alojamiento, debe turnar esta
seccion entre todos los vecinos sin que se exima la
clase mas privilegiada, aun la del Estado noble y
Eclesiastico, y en quanto al ramo de bagages tan
solo estarian exentas las de los Curas Pares que
necesitan sus caballerias para suministrar el
Sacramento a los Vecinos, con lo demas q. contin-
ue. Entendido por este Ayuntamiento Acuerda:
Queda en su inteligencia y se comuniqua a la
Comision de alojamiento para su conocimiento
y efectos que se precieren; acordandose el N.
o

Viose un oficio de la M. Junta Municipal de Sa-

Sobre refaccion a
la Plaza

lidad de esta Ciudad su fha. cinco de los corrientes, en
el que contestando al de este Ayuntamiento de ocho
de Mayo de este año, manifiesta no haber en esta
Junta facultad para adherir a que se abone
al derecho de refaccion a la tropa del cuartel de
treinta y dos mil. en cada ca. de vino que ingresa
en sus fondos, por las razones que contiene;
pero que para que este Ayuntam. se concuerde

